Resolución 251/2025 de 26 de junio por la que se convocan las ayudas para la ejecución de programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III 2025). La Rioja.

Estado

Cerrado

Convocante

Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo. La Rioja

Ámbito de aplicación

Rioja, La

Objeto

La presente resolución convoca las ayudas para la ejecución de programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica, siendo actuaciones subvencionables las recogidas en el artículo 2 del Real Decreto-ley 3/2025, de 1 de abril, según se trate:

Actuación 1: Adquisición de vehículos eléctricos enchufables y de pila de combustible.

Actuación 2: Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos.

Importe

La cuantía de las ayudas es la que se determina en el Anexo III del Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, para cada uno de los programas de

incentivos y tipologías de actuaciones subvencionables, así como según el tipo de beneficiario.

Beneficiarios

Entidades locales que conformen el artículo 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día de publicación de la resolución en el Boletín Oficial de La Rioja, y finalizará el 31 de diciembre de 2025.

La presentación de la solicitud se realizará telemáticamente en la sede electrónica del Gobierno de La Rioja (www.larioja.org) en el apartado Oficina electrónica para el trámite: Programa de incentivos ligados a la movilidad MOVES III 2025.

Fecha de publicación de la resolución en el Boletín Oficial de La Rioja: 30 de junio de 2025.

Documentos adicionales

RESOLUCION 521/2025 de 26 de junio_convocatoria
Real Decreto-ley 3/2025_programa de incentivos MOVES III
REAL DECRETO 266/2021 de 13 de abril
Modificación MOVES III 2025. La Rioja